



MENDOZA, **17 ABR 2019**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 51420/2018, en la que se tramita el pedido de Licencia Académica de la alumna **Paula Elma Daiana BUSTOS**, de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra la solicitud de Licencia por enfermedad, a partir del 24 de octubre del 2018, presentada por la alumna, acompañando a fs. 3 y 4, el certificado del Médico;

Que a fs. 7, la Secretaria Académica informa que corresponde otorgar la licencia correspondiente contemplando la reglamentación vigente y su posterior alta, y a fs.6, la Dirección Enseñanza Alumnos informa su situación académica,

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 09 abril de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Dar por concedida la licencia por enfermedad a la Srta. **Paula Elma Daiana BUSTOS**, (DNI: **40.271.286-LP. 3814**), a partir del 24 de octubre del 2018, alumna de 2do. año de la Carrera de Odontología.


ARTÍCULO 2º.-Aceptar el alta médica a la Srta. **Paula Elma Daiana BUSTOS** (DNI: **40.271.286-LP. 3814**), alumna de 2do. año de la Carrera de Odontología, a partir del 26/02/19,(fecha del certificado médico) por lo que la alumna podrá retomar sus estudios, cursado y exámenes de la Carrera de Odontología.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° 034

F.O
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma.del C. Patricia DI NASSO
DECANA